

COMISION ECONOMICA PARA EUROPA (CEPE) DE LAS NACIONES UNIDAS. 1988-1995

Por JORDI TORRENT PUJOL (*)

I. LA REORIENTACION DE LA CEPE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1988 Y 1995

1. ASPECTOS GENERALES

Los cambios en la situación política en Europa han generado una necesidad de reorientación y adaptación de las funciones y estructuras de la CEPE. Antes de la caída del bloque socialista, la función básica de la Comisión era la cooperación Este-Oeste, aceptando como un dato la existencia en cada zona de regímenes políticos y económicos distintos. Ahora el objetivo principal de la Comisión es la asistencia a los países de Europa central y oriental para que resuelvan los problemas de transición hacia una economía de mercado, y en particular el análisis de la naturaleza y dificultades del proceso de transición, así como el examen de las reformas empezadas y realizadas y de las necesidades de asistencia.

Pero esta no ha sido la única reorientación experimentada por la Comisión. La CEPE ha adoptado también la nueva orientación de política económica y social desarrollada en el seno de las Naciones Unidas sobre el criterio del «desarrollo sostenible», que es aquel que no debe poner en peligro a las generaciones futuras.

La adopción de este criterio como principio rector de la Comisión se consagra ya en la reunión de expertos que se celebró a instancia de la

(*) Becario de colaboración docente del Departamento de Derecho y Economía Internacionales de la Universitat de Barcelona.

CEPE del 10 al 12 de octubre de 1988, encargada de examinar el Informe de la Comisión Mundial del medio ambiente y desarrollo.

Estas nuevas orientaciones generales inspiran todas las ramas de actividad de la Comisión y, en concreto, los cinco sectores de actividad prioritarios que, a partir del año 1990, irán absorbiendo paulatinamente todos los recursos de la Comisión: medio ambiente, transportes, estadísticas, facilitación del comercio y análisis económico.

La reorientación de la CEPE queda plasmada en la decisión O (45) de 14.12.90, que redefine las funciones básicas de la Comisión y la reestructura internamente.

2. PRIORIDADES Y REESTRUCTURACIÓN INTERNA DE LA CEPE

A) *Redefinición de los sectores prioritarios*

Para reorientar los trabajos efectuados en el seno de la Comisión hacia el objetivo de asistencia a las economías en transición en la perspectiva de un desarrollo sostenible, la decisión O (45) define unos sectores de actividad prioritarios y fija unas líneas directrices para los no prioritarios. Los sectores prioritarios son los siguientes:

a) Medio ambiente; en particular la elaboración de instrumentos jurídicos regionales y el seguimiento necesario de los mismos.

b) Transportes; sobre todo en el campo de los transportes interiores; armonización de normas sobre la construcción de vehículos, el transporte de mercancías peligrosas, la seguridad de la circulación por carretera y las obligaciones aduaneras, así como la creación de infraestructuras de transporte coherente.

c) Estadísticas; en particular los trabajos de la Conferencia de estadistas europeos efectuados en el marco de la cooperación entre organizaciones internacionales que actúan en el terreno estadístico.

d) Facilitación del comercio; especialmente el intercambio de datos informatizados con el fin de hacer más eficaz y menos costoso el comercio internacional.

e) Análisis económico; por su interés propio y como medio de reforzar las relaciones económicas y la cooperación multilateral entre los países miembros de la Comisión y entre ellos y otras regiones del mundo.

En relación al resto de sectores considerados como no prioritarios, la Comisión estima que sus actividades deben orientarse hacia la ejecución de dos programas clave en el proceso de reforma económica y de transición de la economía planificada a la economía de mercado: el de privatización de empresas y el de adaptación de los organismos políticos y métodos gubernamentales en función de las necesidades de una economía cuyas decisiones fundamentales son determinadas por el mercado y no de forma autoritaria.

B) *Reestructuración de la CEPE*

La decisión O (45) no sólo redefine las prioridades de la CEPE sino que la reestructura internamente. Para ello:

a) Invita a todos los órganos subsidiarios principales a redefinir su estructura, mandato y actividades para tomar en cuenta las nuevas prioridades y facilitar el proceso de reforma en las economías de transición a la economía de mercado.

b) Para los sectores no prioritarios, simplifica la estructura de la Comisión permitiendo sólo la existencia de dos niveles organizativos básicos por debajo del de la propia Comisión: el de los órganos subsidiarios principales y el de los grupos de trabajo. Las actividades realizadas fuera del marco de los órganos subsidiarios principales y de los grupos de trabajo disponen de un período transitorio de dos años para adaptarse a la nueva situación. Además, el número y la duración de las reuniones de estos sectores no prioritarios se ven reducidos.

c) Decide la introducción de ciertos cambios concretos en algunos sectores: 1) en el campo energético, los Comités del carbón, de la energía eléctrica y del gas se transforman en grupos de trabajo dependientes de un nuevo Comité de la energía que retomará el programa de trabajo de los Consejeros para la energía; 2) en el campo de la industria, los Comités de la industria química y del acero y la Reunión de funcionarios gubernamentales encargados de las políticas de normalización se transforman en grupos de trabajo dependientes directamente de la Comisión.

La puesta en práctica de la decisión O (45) durante los años siguientes es acompañada por una transferencia de recursos de los sectores no

prioritarios a los prioritarios. Se estimula también la cooperación intersectorial e interdisciplinar, cuyo primer ejemplo había sido, ya en 1989, un aumento de la cooperación entre los consejeros económicos de los gobiernos de los países de la CEPE y los consejeros de los gobiernos de los países de la CEPE para los problemas del medio ambiente y del agua, que cristalizó en un grupo de trabajo conjunto.

Algunos cambios de denominación de órganos subsidiarios acompañan también este proceso de reestructuración: el Comité de los problemas agrícolas y el de la vivienda, construcción y planificación pasan así a denominarse Comité de la agricultura y Comité de asentamientos humanos.

3. AMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CEPE

Durante el período 88-90, las actividades de la CEPE siguen el patrón tradicional, si bien con una preocupación creciente por el medio ambiente y la ayuda a los países en desarrollo. A partir del año 90 y de la referida decisión 0 (45), los objetivos principales de la CEPE cambian radicalmente. La presentación general de las actividades de la CEPE durante el período puede articularse en torno a dos ámbitos distintos y complementarios a la vez.

Un primer ámbito «externo» que engloba las actividades de la CEPE en dos campos básicos: las relaciones con la CSCE, en concreto, y con otras organizaciones internacionales en general y la contribución a los programas de Naciones Unidas de ayuda a los países en vías de desarrollo.

Un segundo ámbito «interno» que incluye las actividades de la Comisión en sus sectores prioritarios de trabajo.

II. ACTIVIDADES DE LA CEPE Y DE SUS ORGANOS SUBSIDIARIOS

Tal como se ha indicado anteriormente, las actividades de la CEPE durante este período marcan una línea diferenciada entre las llevadas a cabo con la CSCE y otras organizaciones internacionales, que en muchas ocasiones no están exclusivamente circunscritas al ámbito geográfico de Europa (Ámbito Externo), y las desarrolladas en sus sectores tradicionales de trabajo (Ámbito Interno)

I. AMBITO EXTERNO

A) *Cooperación en el área mediterránea*

Desde 1976 la CEPE adopta regularmente una decisión encaminada a promover la cooperación económica en el Mediterráneo a la luz del Acta Final de Helsinki de la CSCE. Para dar continuidad a estas decisiones el secretario ejecutivo ha seguido colaborando con los secretarios ejecutivos de las otras comisiones regionales y con otros órganos de las Naciones Unidas y ha continuado en contacto con los países mediterráneos no miembros de la Comisión. Así el secretariado ha colaborado con los secretariados de la Comisión económica para Africa y de la Comisión económica y social para Asia occidental en proyectos de interés común para todos los países mediterráneos. Asimismo el secretario ejecutivo ha transmitido regularmente los documentos de la CEPE a los países mediterráneos no miembros de la Comisión, los cuales han participado en reuniones de la CEPE en prácticamente todos sus ámbitos de trabajo.

En el período que nos ocupa hay que destacar también la participación del secretario ejecutivo de la Comisión en la Reunión de Palma de Mallorca sobre el Mediterráneo (24 de septiembre - 19 de octubre de 1990) convocada como continuación de la Reunión de Viena de 1986 de los representantes de los Estados participantes en la CSCE. En dicha reunión se han estudiado los medios para reforzar distintos aspectos de la cooperación, sobre todo la protección y la mejora de los ecosistemas mediterráneos. Por último, la Comisión también ha participado en el seminario organizado por la CSCE en la Valeta (Malta) en mayo de 1993 sobre el Mediterráneo y en la 18.^a Reunión de expertos de los problemas del habitat en Europa meridional celebrada en Nicosia del 6 al 8 de junio de 1994.

B) *Participación de la CEPE en las actividades de la CSCE*

Los trabajos de la Comisión han sido ensalzados en las últimas reuniones de la CSCE (Viena 1986, Sofía 1989, Bonn 1990, Palma de Mallorca 1990, Praga 1992, Helsinki 1992, Budapest 1994) por su importante papel en el estrechamiento de la cooperación económica regional y su con-

tribución a la ejecución de las disposiciones del Acta Final de 1976 y otros documentos de la CSCE

El Documento de clausura de Viena ha sido el punto de partida desde el cual se ha reconocido la aparición de problemas que requerían un nuevo tratamiento por parte de las distintas organizaciones internacionales, incluida la CEPE. Entre éstos se destacaba el nuevo concepto de desarrollo sostenible y el problema mundial de cambio de clima, incluido el fenómeno del recalentamiento general, cuestiones que a partir de 1988 han sido tratadas periódicamente por la CEPE en seminarios, estudios y documentos diversos.

Como consecuencia de la Reunión de Praga del Consejo de la CSCE en enero de 1992, se ha creado un Fórum económico que se reunirá periódicamente en esta ciudad y cuyas primeras reuniones se celebraron del 16 al 18 de marzo de 1993 y del 15 al 17 de marzo de 1994. En este Fórum se utilizan los trabajos de la CEPE sobre los procesos de transición en los países de Europa central y oriental

También hay que destacar las actividades que la CEPE ha realizado para aplicar las disposiciones del Documento de Helsinki II de la CSCE adoptado en 1992, que contiene la Declaración de la Cumbre de Helsinki y las decisiones de Helsinki. En este documento se ensalza el papel esencial de la CEPE en la construcción de una nueva Europa, y se anima a la Comisión a continuar su tarea encaminada a facilitar la integración de las economías en transición en el sistema económico y financiero internacional y a promover la cooperación económica en la zona de la CSCE, campos en los que la CEPE sigue trabajando intensamente.

C) Cooperación y coordinación de actividades con otras organizaciones internacionales

Desde su 45.^a sesión celebrada en 1990, la CEPE y su secretariado, de conformidad con la decisión O (45), han continuado intensificando la cooperación y la coordinación de sus actividades con otras organizaciones internacionales de carácter económico, con organismos especializados de las Naciones Unidas, así como con otros órganos subsidiarios de la ONU y sus secretariados.

Esta cooperación y coordinación ocupan un lugar importante en los métodos de trabajo de la Comisión y tienen por objeto asegurar la mejor

explotación posible de los recursos y evitar un encabalgamiento de actividades.

Los aspectos más destacados de esta cooperación, tanto con organismos especializados de Naciones Unidas como con otros órganos subsidiarios y con organismos internacionales, son los siguientes:

- La participación de la OCDE, Comisión de las Comunidades Europeas y otras organizaciones internacionales en la elaboración de distintos instrumentos jurídicos internacionales en materia medioambiental junto a la CEPE.
- La cooperación en el campo de la estadística entre la CEPE, la Comunidad Económica Europea y la OCDE, que se ha ido estrechando con la creación de diversos grupos de trabajo intersecretariados.
- La cooperación en el proyecto EDIFACT de facilitación del comercio de las distintas comisiones regionales de la ONU, así como de la Comisión de las Comunidades Europeas.
- En el campo del análisis económico la Comisión ha estrechado durante este período su cooperación con organismos tales como el FMI y la OCDE con el fin de evitar un encabalgamiento de actividades entre todos ellos y determinar los ámbitos en los que cada organización es competente.
- Cooperación con el PNUD en los proyectos de autopista y vía férrea trans-europea Norte-Sur.
- Cooperación con la Comisión de desarrollo sostenible de Naciones Unidas en la implementación del programa Acción 21. Las disposiciones de la mayoría de los capítulos del programa han sido puestas en marcha en el marco de los proyectos de la CEPE ejecutados por sus órganos subsidiarios principales.

D) Contribución de la CEPE a los programas de Naciones Unidas de ayuda a los países en vías de desarrollo

Esta contribución ha ido en aumento durante este período, y por ello se debe analizar individualmente cada sector de actividad de la Comisión.

a) Evolución, problemas y perspectivas económicas

Los volúmenes 40 a 46 del Boletín económico para Europa editados por la Comisión contienen, entre otras cuestiones relacionadas con los países en vías de desarrollo, un análisis de su situación exterior y problemas de endeudamiento.

También el estudio de publicación anual sobre la situación económica en Europa tiene gran interés tanto para la Europa meridional como para otras zonas en desarrollo del mundo.

b) Agricultura y cuestiones forestales

El Comité de la agricultura ofrece consejos y asistencia a los países en vías de desarrollo que desean exportar ciertas frutas o legumbres frescas o secas a los países de la región de la CEPE.

Además continúa colaborando directa e indirectamente en los trabajos de la FAO (de gran interés para los países subdesarrollados) sobre todo a través de los grupos mixtos CEPE / FAO.

En el ámbito forestal debemos destacar el Comité mixto CEPE / FAO / OIT de tecnología, gestión y formación forestal que anima a participar en sus seminarios y da consejos prácticos a los expertos de los países en vías de desarrollo.

c) Medio ambiente y asentamientos humanos

En el marco de los Consejeros para los problemas del medio ambiente y agua, los gobiernos de los países de la CEPE aplican y elaboran convenciones sobre el medio ambiente con una importancia creciente para los países en vías de desarrollo: contaminación atmosférica; utilización y protección de las aguas fronterizas; accidentes industriales y evaluación del impacto sobre el medio ambiente. El Organismo ejecutivo de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia basa sus trabajos en diversos ámbitos que se refieren también a la protección del medio ambiente en los países en vías de desarrollo, sobre todo la elaboración de estrategias y políticas encaminadas a reducir la polución atmosférica.

La Declaración ministerial y el Programa de acción común adoptados por la Conferencia regional a nivel ministerial como consecuencia del informe de la Comisión mundial para el medio ambiente y el desarrollo (Bergen, Noruega, mayo de 1990) contienen recomendaciones y decisiones relativas a los países en desarrollo.

El Comité de asentamientos humanos ha realizado diversas actividades relacionadas con la ayuda a estos países como la elaboración de un compendio de conclusiones y recomendaciones de política general en el ámbito de asentamientos humanos (1992) o la reunión conjunta CEPE / HABITAT celebrada en Finlandia en agosto de 1990 en la que participaron expertos de los países en desarrollo.

d) Industria y energía

El secretariado y los diversos grupos de trabajo de la industria celebran seminarios, realizan estudios y publican revistas, tales como la de la industria química y la de las industrias mecánicas, eléctricas y de automatización, en las que hay orientaciones y referencias específicas de interés para los países en vías de desarrollo.

En cuanto a la energía, el Secretariado ha participado en los proyectos energéticos PNUD/ONVDI, PNUD/FAO y PNUD/CEPE que tratan básicamente temas relativos a la explotación de fuentes de energía nuevas y renovables y a las políticas de ahorro de energía en los países en desarrollo. Los trabajos realizados en el seno de los Comités primero, y Grupos de Trabajo después, del gas y energía eléctrica, son de especial importancia para los países en desarrollo.

e) Transporte

Es en este ámbito junto con el medioambiental donde se tratan más cuestiones relativas a los países en vías de desarrollo.

Así el secretariado ofrece consejos técnicos a los países de Africa y América Latina interesados en la introducción del sistema TIR. También ha continuado el proyecto de autopista y vía férrea trans-europea Norte-Sur (primero con la asistencia financiera del PNUD y luego sin ella).

Los secretarios ejecutivos de la CEPE y CEPA han presentado repeti-

das ocasiones ante el ECOSOC una evaluación global del estado de desarrollo de los estudios relativos al proyecto de unión Europa-Africa a través del estrecho de Gibraltar, mientras que los secretariados de la CEPE y CESAP han tomado medidas para la adopción y ejecución en Asia de diversos instrumentos jurídicos internacionales tales como la Convención de Viena de 1968 y la Convención TIR de 1975. Además, gracias al apoyo financiero del PNUD, el secretariado ha continuado la preparación de un proyecto titulado «Desarrollo de los transportes internacionales: Mediterráneo, Europa y Oriente Medio».

Para terminar hay que destacar la importancia para los países en desarrollo de la contribución de la CEPE a los trabajos preparatorios de la IV Conferencia mundial sobre las mujeres, Beijing 1995, entre los que destaca la reunión preparatoria regional de alto nivel celebrada en el Centro Internacional de Viena del 17 al 21 de octubre de 1994, y la participación de la CEPE en la Conferencia internacional sobre población y desarrollo celebrada en El Cairo en septiembre de 1994.

2. AMBITO INTERNO

Al reseñar las principales actividades de la CEPE en este período se debe trazar, como ya se ha indicado, una línea divisoria entre los años 88-90 y los años 90-95. En primer lugar haremos un balance de los cinco sectores prioritarios definidos por la decisión O (45) de 1990 y después haremos un breve resumen del resto de sectores considerados como no prioritarios.

A) *Sectores prioritarios*

a) Medio ambiente

A parte de los trabajos realizados a partir de 1990 de ayuda a los países en transición, hay que destacar también la Reunión especial de expertos convocada por la CEPE, encargada de examinar el Informe de la Comisión mundial para el medio ambiente y el desarrollo celebrada en octubre de 1988, y que decidió incorporar el desarrollo sostenible como principio rector de la actividad de la CEPE, y la creación por la decisión H (45)

del Grupo de Trabajo común sobre medio ambiente y economía que celebró su primera reunión en enero de 1991 y que ha venido desarrollando una intensa actividad desde entonces.

Es de destacar, en este período, la intensa actividad de la CEPE en la elaboración de convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales, cuya reseña remitimos al apartado III de esta crónica.

b) Transporte

Igual que respecto al Medio Ambiente, reviste especial interés la actividad normativa llevada a cabo por la Comisión durante este período en materia de transporte (vid. apartado III).

Junto a ello, ha habido grandes progresos en los proyectos de Autopista trans-europea Norte-Sur y Vía férrea trans-europea Norte-Sur, primero con el apoyo financiero del PNUD y después sin él. También han progresado los trabajos relativos al proyecto de unión Europa-África a través del estrecho de Gibraltar.

Por su parte, el secretariado ha continuado dando consejos a lo largo de todo el período a los países de Africa y América Latina interesados en la introducción del sistema TIR.

c) Estadística

Los trabajos de este ámbito, realizados básicamente en el marco de la Conferencia de estadistas europeos, se han modificado sobre todo a raíz de la decisión O (45) de la Comisión. Ahora bien, durante el período 89-90 (o sea, con anterioridad a esta decisión), la Conferencia ya había redefinido sus prioridades, remarcando su papel como organismo central en la cooperación entre las diversas organizaciones internacionales. La nueva orientación de la Conferencia quedó definitivamente plasmada en su sesión de junio de 1990, en que revisó su programa de trabajo poniendo el acento en las actividades destinadas a ayudar a los países en transición.

Dentro de este proceso de reorientación hay que situar la creación, en marzo de 1990, de un grupo de trabajo integrado por la CEPE, OCDE, Banco Mundial, FMI y BIT encargado de coordinar las actividades estadísticas de las instituciones internacionales en Europa central y oriental.

En este mismo contexto hay que situar el estrechamiento de la cooperación del EUROSTAT y la OCDE con la Conferencia de estadistas europeos, a partir del 1990, así como la creación ese mismo año de nuevos grupos de trabajo intersecretariado en los campos de estadística en la energía, medio ambiente y transportes.

Por último hay que señalar la finalización en 1992 del Compendio sobre estadísticas medioambientales.

d) Análisis económico

Los trabajos más importantes en este ámbito (a parte de la celebración de talleres y seminarios diversos) han sido el Estudio sobre la situación económica en Europa, que se publica anualmente, y la Perspectiva económica general hasta el año 2000 (PEG), publicada durante el período 88-89.

e) Facilitación del comercio

Los trabajos en este último sector prioritario se han realizado sobre todo en el Comité para el desarrollo del comercio y, en particular en el Grupo de Trabajo de la facilitación del comercio.

Los mayores progresos en este campo se han conseguido gracias a que las reglas EDIFACT elaboradas por la Comisión se convirtieron en 1988 en las reglas de Naciones Unidas en el ámbito de intercambio de datos informatizados para la administración, el comercio y el transporte.

Desde entonces la aplicación de las reglas EDIFACT / ONU ha progresado rápidamente.

B) Sectores no prioritarios

En los sectores no prioritarios las actividades se han ido reduciendo en provecho de los sectores prioritarios, de tal forma que a partir de 1990 los órganos subsidiarios principales y grupos de trabajo dedicados a estas actividades han basado sus trabajos en temas relacionados con los sectores prioritarios y con las líneas generales de orientación de la CEPE dictadas por la decisión O (45).

a) Energía

En este ámbito hay que destacar que a partir de la reunión de octubre y noviembre de 1990 los aún consejeros de los gobiernos de los países de la CEPE para la energía examinan la situación energética en la región desde la óptica del desarrollo sostenible.

A principios de 1991 realizan el Proyecto de eficacia energética 2000, que será progresivamente ejecutado en los periodos posteriores y que constituye uno de los últimos trabajos de los Consejeros como tales.

El Comité de la energía que los sustituye celebra su primera sesión en noviembre de 1991, en la que define un programa de actividades clasificadas por orden de prioridades y adopta un nuevo programa de trabajo. A partir de entonces la mayoría de trabajos, tanto del Comité de la energía como de los Grupos de Trabajo de la energía eléctrica, del gas y del carbón, basarán sus actividades (seminarios, talleres, ...) en cuestiones relativas a los países en transición hacia una economía de mercado.

b) Industria

Los trabajos más importantes en este campo se han realizado en relación con la industria química; hay que destacar los seminarios sobre la utilización de la energía eléctrica en la industria química y sobre el papel de la industria química en la protección del medio ambiente celebrados en 1989.

También tuvo gran importancia para el Grupo de Trabajo de la industria química la celebración, en marzo de 1992 en Varsovia, de una Reunión de alto nivel sobre cooperación y desarrollo sostenible en la industria química.

c) Asentamientos humanos

Se ha reeditado la Compilación de las disposiciones modelos de reglamentos de la construcción.

En septiembre de 1991 el Comité encargado de este ámbito, que ha pasado a denominarse de los asentamientos humanos, ha examinado la

orientación de sus trabajos futuros y ha definido dos imperativos mayores sobre los cuales ha trabajado a partir de entonces: ayudar a los países de Europa central y oriental y promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

d) Ciencia y tecnología

Los Consejeros de los gobiernos de los países de la CEPE para la ciencia y la tecnología han continuado trabajando y realizando seminarios en materia de movimientos sísmicos, aunque en 1990 no se convocó la reunión especial sobre el tema, desoyendo la decisión G (45) de la Comisión. También han continuado colaborando con la OCDE, aunque se ha extendido la opinión de que esta colaboración debía estrecharse.

En septiembre de 1991 los Consejeros también revisaron su mandato y programa de trabajo para adecuarlo a la decisión O (45).

En los ámbitos de la agricultura, madera y políticas de normalización hay que destacar sobre todo la adaptación también de su mandato, programas de trabajo e incluso denominación a las indicaciones de la decisión O (45).

III. ASPECTOS JURÍDICOS

El objeto de este epígrafe es indicar la situación de los convenios o proyectos de convenio elaborados bajo los auspicios de la CEPE y las resoluciones y decisiones de la misma que, bien por su contenido o por el grado de acuerdo en ellas alcanzado, inciden en la estructura orgánica o en las competencias de la CEPE o suponen un cierto compromiso de actuación para los Estados miembros de la misma. A estos efectos, y respecto al período que consideramos, interesa destacar:

1. CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER NORMATIVO

- Carta para la gestión de las aguas subterráneas, aprobada en la decisión E (44) de 21.4.89.

- Código de conducta relativo a la polución accidental de las aguas interiores transfronterizas, aprobado en la decisión O (45) de 27.4.90.
- Convención sobre la evaluación del impacto sobre el medio ambiente en un contexto transfronterizo, 25.2.91.
- Lista roja para Europa de animales y vegetales amenazados a escala mundial, aprobada en la decisión D (46) de 17.4.91.
- Convención sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales, 17.3.92.
- Código de práctica para la conservación de animales y vegetales amenazados y otras especies de importancia internacional, 3.3.92.
- Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, 17.3.92.
- Dos protocolos elaborados por el Órgano Ejecutivo de la Convención sobre la protección atmosférica a larga distancia.
- Protocolo relativo a la lucha contra las emisiones de óxidos de nitrógeno o de sus flujos transfronterizos, 31.10.88.
- Protocolo relativo al Control de las emisiones de los Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), 18.11.91.
- Convención sobre la responsabilidad civil por los daños causados durante el transporte de mercancías peligrosas por carretera, tren o barco de navegación interior, 10.10.89.
- Acuerdo Europeo sobre las líneas importantes de transporte combinado internacional e instalaciones conexas, 1.2.91.
- Revisión del Acuerdo Europeo relativo al trabajo de las tripulaciones de los vehículos que efectúan transportes internacionales por carretera, 24.4.92 y 29.2.95.
- Revisión de las Convenciones sobre la circulación por carretera y señalización en carretera, 3.9.93.

2. DECISIONES Y RESOLUCIONES (1)

- Decisión B (44) Cambio de clima, 21 abril 1989.
- Decisión E (44) Carta para la gestión de las aguas subterráneas, 21 abril 1989.

(1) Las decisiones y resoluciones posteriores a 1993 no figuran en esta crónica debido a que aún no disponemos de ellas.

- Decisión L (44) EDIFACT, 21 abril 1989.
- Decisión B (45) Mandato de los Consejeros de los gobiernos de los países de la CEPE para los problemas del medio ambiente y del agua, 27 abril 1990.
- Decisión C (45) Código de conducta relativo a la polución accidental de las aguas interiores transfronterizas, 27 abril 1990.
- Decisión D (45) Trabajos de la Comisión relativos a las economías en transición en Europa central y oriental, 27 abril 1990.
- Decisión I (45) Cooperación en el ámbito de la protección del medio ambiente y de los recursos de agua y en el ámbito de la polución atmosférica transfronteriza a larga distancia, 27 abril 1990.
- Decisión O(45) Las actividades de la CEPE, 15 enero 1991.
- Decisión P (45) Disposiciones institucionales relativas a la CEPE, 15 enero 1991.
- Decisión C (46) Contribución de la Comisión al desarrollo de la cooperación internacional para hacer frente a las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobil y para atenuarlas, 15 enero 1991.
- Decisión D (46) La lista roja para Europa de los animales y vegetales amenazados a escala mundial, 15 enero 1991.
- Decisión E (46) Cooperación en el ámbito del medio ambiente y del desarrollo sostenible, 15 enero 1991.
- Decisión B (47) Suministro de recursos suficientes para asegurar los servicios de los sectores prioritarios de la CEPE, 15 abril 1992.
- Decisión A (48) Recomendación del Consejo económico y social para la no-participación de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a los trabajos de la CEPE, 20 abril 1993.
- Decisión F (48) Cooperación en el ámbito del medio ambiente y del desarrollo sostenible, 26 abril 1993.
- Decisión K (48) Contribución de la CEPE a los trabajos preparatorios de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres, 26 abril 1993.

IV. INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

El objeto de este apartado es señalar aquellos informes, estudios y documentos que estimamos más significativos durante el período de acti-

vidades de la Comisión a que se refiere la presente crónica; se excluye la referencia genérica a las revistas y otras publicaciones periódicas.

- Estudio sobre la situación económica de Europa (1987-88 hasta 1994-95).
- Boletín económico para Europa (vol. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46).
- Perspectiva económica general hasta el año 2000 (ECE/EC. AD/32).
- Guía de práctica para la conservación de los animales y de las plantas amenazadas y de otras especies que tienen una importancia internacional (ECE/ENWA/25)

BIBLIOGRAFIA

